



INFORME ANUAL

URTEKO TXOSTENA

PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015 PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN NAVARRA

EKINTZA PLANA, EMAKUMEEN KONTRAKO INDARKERIARI AURRE EGITEKO APIRILAREN 10eko 14/2015 FORU LEGEA GARATZEKO

2017

Nafarroako Berdintasunerako Institutua
Instituto Navarro para la Igualdad



| INDICE | Página |
|---|---------------|
| 1. Introducción | 1 |
| 1.1. Objetivos | 3 |
| 1.2. Gestión del Plan | 3 |
| 1.2.1. Comisión Interdepartamental | 3 |
| 1.2.2. Comisión Técnica | 4 |
| 1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación | 6 |
| 2. Análisis de resultados | 7 |
| 2.1. Acciones programadas | 7 |
| 2.2. Estado de ejecución | 11 |
| 2.3. Presupuesto previsto y ejecutado | 13 |
| 3. Conclusiones y recomendaciones | 20 |
| ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos | 22 |



1. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra se elaboró, tal y como establece la LF, mediante procedimiento participado y de información pública, posibilitando que profesionales, agentes sociales, grupos de mujeres y en general cuantas personas tuvieran interés en la prevención y erradicación de la violencia, realizaran las aportaciones y sugerencias que estimasen oportunas. El Plan fue aprobado en sesión de Gobierno de 23 de noviembre de 2016, y seguidamente, partiendo de las directrices establecidas en el Plan, se elaboraron y aprobaron por parte de los Departamentos implicados los cinco Planes Sectoriales en los que se subdivide el Plan de Acción, facilitando de esta manera su ejecución. Los cinco Planes Sectoriales son los de Educación, Salud, Inclusión Social, Empleo y Vivienda, Interior y Justicia e Igualdad. A la par que los Planes sectoriales se establecieron y aprobaron sus correspondientes programaciones para el año 2017.

Este Plan se concibe como un plan dinámico, sujeto a los cambios que sean necesarios durante su período de ejecución, y para ello establece un sistema de seguimiento y evaluación anual que permita identificar obstáculos y debilidades que se pudieran originar, procediendo a formular áreas de mejora y a reajustarlo si fuera necesario.

El presente informe ha sido realizado por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua con la colaboración de todos los departamentos de Gobierno de Navarra con competencias en materia de violencia contra las mujeres, Educación, Salud, Derechos Sociales, Presidencia, Justicia e Interior y Relaciones Ciudadanas e Institucionales, y recoge la valoración del grado de cumplimiento y de los resultados del Plan de Acción correspondiente al año 2017.

1.1. Objetivos

Este informe tiene una doble finalidad: dar cuenta del cumplimiento de las actuaciones previstas para el año 2017 y de sus resultados y, desde el



enfoque de retroalimentación permanente, constituir el nuevo punto de partida para el inicio de la programación anual de 2018.

El informe recoge las acciones previstas, su grado de cumplimiento, el presupuesto previsto y ejecutado, así como una valoración cualitativa que incluye las dificultades encontradas para su ejecución y las mejoras que son necesarias introducir para un mejor desarrollo y ejecución del Plan.

1.2. Gestión del Plan

Como se describe en el modelo de gestión del Plan, los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, una **Comisión Interdepartamental** para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo, y la **Comisión Técnica**, como órgano de decisión y coordinación técnica.

1.2.1. Comisión Interdepartamental

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.



c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.

d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

El día 31 de octubre de 2017 esta Comisión se reunió por primera vez, tratando en el punto 5 del orden del día el Plan de Acción del Gobierno de Navarra contra la violencia hacia las mujeres. Se solicitó a los cinco Departamentos con responsabilidad en el desarrollo del Plan su implicación para que, a través de la Comisión Técnica, se cumplimentara la ficha de seguimiento de cada Plan Sectorial y la programación de acciones para el año 2018, información con la que el INAI/NABI elaborará el Informe de Seguimiento. Por otra parte, se acordó que será la Comisión Interdepartamental quien valide los Informes de Seguimiento y apruebe la planificación anual para 2018 en su próxima reunión.

1.2.2. Comisión Técnica

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a la misma personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres así como de las Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación



- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral
- la persona titular de la Jefatura de la Unidad de Participación de Ciudadanos y Pacientes del Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI
- la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI
- la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del INAI/NABI

En 2017 ha celebrado 2 reuniones, el 27 de abril y el 9 de octubre:

En la primera reunión cada departamento expuso la previsión de desarrollo de su Plan Sectorial para 2017 y se presentó la herramienta elaborada para facilitar el seguimiento de los planes sectoriales, así como la plataforma de gestión del conocimiento creada con la finalidad de compartir la información entre las y los integrantes de la comisión.

En la segunda reunión cada departamento informó de la marcha de ejecución de los planes sectoriales y de las dificultades surgidas, y se establecieron plazos para el envío de la información necesaria al INAI para la elaboración del Informe de Seguimiento.

1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación

Para facilitar el seguimiento del Plan de Acción y Planes Sectoriales y la elaboración del Informe anual de seguimiento, se han creado dos herramientas:

- Ficha de seguimiento del plan sectorial anual por cada Departamento, que sigue la estructura del Plan, cuatro ejes estratégicos y nueve ámbitos de intervención (ver anexo I). Cada ficha contiene las medidas y acciones concretas programadas anualmente con indicadores de cumplimiento, el semestre previsto para su ejecución, el estado de ejecución en el que se encuentra cada una de las acciones y el presupuesto asignado.
- Plataforma virtual de comunicación a la que tienen acceso las personas integrantes de la Comisión Técnica y que facilita el acceso compartido a los



documentos técnicos necesarios para la ejecución y seguimiento del Plan de Acción y los Planes Sectoriales.

En el presente informe se lleva a cabo un análisis de las Fichas de seguimiento: acciones concretas programadas, estado de realización, dificultades surgidas para llevarlas a cabo, acciones modificadas, desechadas o no iniciadas y presupuesto ejecutado.

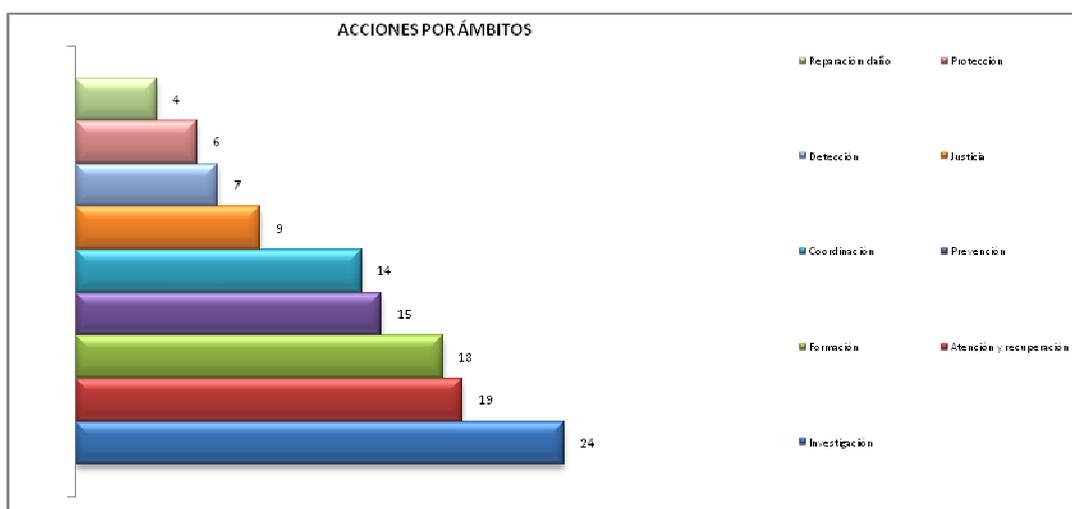
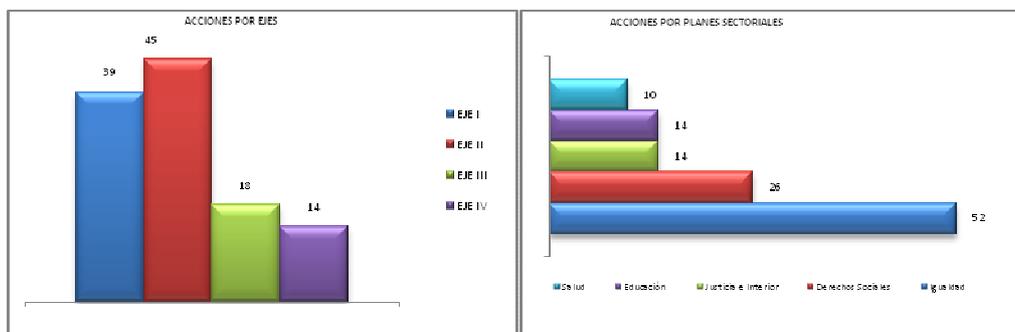
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.1. Acciones programadas

Se han programado un total de **116** acciones concretas. En el cuadro siguiente se desglosan cuantitativamente por Ejes, Ámbitos y Departamentos:

| EJES | ÁMBITO | Acciones programadas por Planes sectoriales | | | | | Total Nº Acciones | % |
|---------------------------------------|---------------------------------|---|-----------|-------------------|---------------------|-----------|-------------------|---------------|
| | | Igualdad | Educación | Derechos Sociales | Justicia e Interior | Salud | | |
| I: Cambio de valores | Prevención y sensibilización | 8 | 6 | 1 | | | 15 | 12,93 |
| | Investigación | 12 | | 6 | 2 | 4 | 24 | 20,69 |
| II: Atención integral | Detección | | 2 | 1 | | 4 | 7 | 6,03 |
| | Atención y recuperación | 4 | 1 | 14 | | | 19 | 16,38 |
| | Actuación policial y Protección | 1 | | 1 | 4 | | 6 | 5,17 |
| | Justicia | 5 | | | 4 | | 9 | 7,76 |
| | Reparación del daño | 3 | | | 1 | | 4 | 3,45 |
| III: Formación profesional | Formación de profesionales | 5 | 5 | 3 | 3 | 2 | 18 | 15,52 |
| IV: Coordinación | Coordinación institucional | 14 | | | | | 14 | 12,07 |
| TOTAL | | 52 | 14 | 26 | 14 | 10 | 116 | 100,00 |

ACCIONES PROGRAMADAS POR EJES, POR ÁMBITOS Y POR PLANES SECTORIALES. AÑO 2017



El **análisis por Ejes de actuación** nos indica que mayoritariamente se han programado acciones en el Eje II, Atención Integral, con 45 acciones que suponen un 38,79 % del total. En segundo lugar el Eje I, Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencias contra las mujeres, con 39 acciones, el 33,62% de las acciones programadas. En tercer lugar el Eje III, Formación de profesionales, en el que se han previsto 18 acciones que alcanzan el 15,52 % del total, y en último lugar el Eje IV, Coordinación interinstitucional, con 14 acciones que suponen un 12,07 % del total. En este último Eje solamente ha programado Acciones el INAI/NABI.

Sin embargo, si desglosamos las **acciones por ámbitos de actuación** observamos que el ámbito en el que se han programado más acciones es el ámbito de Investigación, con un total de **24** acciones, que suponen el **20,69** % del total. Son acciones dirigidas a investigar las causas, consecuencias y



características de las violencias contra las mujeres, a mejorar los registros de casos y a evaluar los recursos y servicios para el abordaje de la violencia contra las mujeres. Todos los Departamentos, excepto Educación, han programado acciones en este ámbito. Le siguen en número de acciones programadas, el ámbito Atención y recuperación con **19** acciones y Formación de Profesionales con **18**. El ámbito en el que menor número de acciones se ha previsto es el de la Reparación del daño con **4** acciones. Finalmente hay que señalar que el único ámbito en el que han programado acciones todos los Departamentos es en el de Formación de Profesionales.

En el análisis de **acciones por Planes Sectoriales** se observa que el Plan de Igualdad aporta la mayoría de las acciones, ya que es el Plan sectorial impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad /Nafarroako Berdintasunerako Institutua, quien tiene entre sus competencias la coordinación y gestión de las medidas de actuación integral frente a la violencia contra las mujeres, y por lo tanto el principal impulsor del Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra. Concretamente 52 acciones que alcanzan el 44,44% del total de acciones programadas y en todos los Ejes y Ámbitos excepto en Detección. Los ámbitos en los que más acciones se han programado en el Plan sectorial de Igualdad son los de Investigación y Coordinación interinstitucional, totalmente relacionados ambos con las competencias y funciones del INAI/NABI.

Le sigue en cuanto a número de acciones programadas el Plan Sectorial de Derechos sociales, que incluye las actuaciones en tres Servicios, Inclusión Social, Empleo y Vivienda, con algo más de la mitad de las acciones programadas en el ámbito de Atención y Recuperación.

El resto de Departamentos, Interior y Justicia, Educación y Salud han programado un número similar de acciones.

2.2. Estado de ejecución

Es importante tener en cuenta que en dos de los Planes sectoriales se han ejecutado más acciones de las programadas, esto quiere decir, que a lo largo del año se han abordado otras actuaciones en material de violencia contra las mujeres que se ha decidido recoger e incluir en dichos Planes sectoriales. Por una parte, en el Plan sectorial de igualdad se han ejecutado **55** acciones frente a las 52 programadas, esto es, se han añadido 3 acciones que se enumeran a continuación: En el ámbito de Prevención y sensibilización:



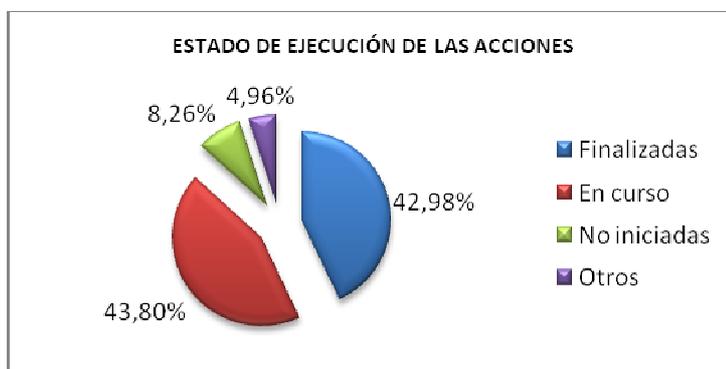
- Elaboración de la estrategia para la participación social y política de las mujeres
- Impulso de una campaña de prevención y sensibilización de violencia con Juventud en el marco de la campaña de 25N, desglosándola de la acción de la campaña 25N.
- En el ámbito de Formación a profesionales también se han añadido las acciones formativas concretas que se han realizado en colaboración con el INAP (Formación a profesionales del Servicio Navarro de Empleo y de Servicios Sociales).

Por parte en el Plan de Justicia e Interior también se han ejecutado dos acciones en el ámbito de actuación policial y protección efectiva que no estaban previstas en la programación como son:

- Diseñar un sistema de evaluación del servicio de Policía Foral.
- Investigar sobre el perfil de víctima y agresor en Navarra en los delitos de violencia contra la mujer.

Por tanto, se va a analizar el estado de ejecución de **121** acciones:

| PLANES SECTORIALES | ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES POR PLANES SECTORIALES | | | | |
|---------------------|--|--------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| | Finalizadas | En curso | No iniciadas | Otros | TOTAL |
| Igualdad | 35 | 16 | 2 | 1 (modificada y 1 no necesaria) | 55 |
| Derechos Sociales | 5 | 16 | 4 | 1(modificada) | 26 |
| Educación | | 11 | 2 | 1 (descartada) | 14 |
| Justicia e Interior | 7 | 8 | 1 | | 16 |
| Salud | 5 | 2 | 1 | 2 (NC) | 10 |
| TOTAL | 52 (42,98%) | 53 (43,80%) | 10 (8,26%) | 6 (4,96%) | 121 |



Como puede observarse en la tabla de datos y en el gráfico, las acciones que ya se han realizado o están realizándose suponen el 86,72 % del total, es decir, más de 3 de cada 4 acciones programadas se han puesto en marcha a lo largo del 2017. Por otra parte, tenemos las acciones que no han sido iniciadas en el 2017 por diferentes razones, pero que se ha decidido reprogramarlas en el 2018, y que son el 8,26 %. Hay que destacar que el 4,96% de las acciones, esto es, 6 acciones han sido modificadas o descartadas.

Es importante destacar que en lo que se refiere a la ejecución de la actividad programada en todos los Planes Sectoriales han finalizado o están realizando la mayor parte de las acciones programadas, por lo que cabe hacer un balance positivo de la ejecución de todos ellos.

Hay que destacar que un porcentaje alto de las acciones se hallan en curso, concretamente el 43,8% que en su mayoría son tareas que se llevan a cabo a lo largo de todo el año y que tienen continuidad en el tiempo. En algunos casos se refieren a modificaciones de protocolos o sistemas de registro o bien a sistemas de coordinación interdepartamentales que están en proceso, y que previsiblemente se prolongarán a lo largo de más de un periodo programable.

En cuanto a las previstas no iniciadas las principales dificultades identificadas han tenido que ver con la herramienta de registro de datos de los Servicios Sociales, que no permite una buena identificación y registro de los casos de violencia contra las mujeres y que necesita ser remodelada, además de las relacionadas con las limitaciones de espacio para adecuar las salas en los Juzgados, en concreto en el Juzgado de lo Penal Nº 5.



Por último, indicar que el Departamento de Educación realiza las programaciones por cursos escolares y no por años, lo que explica que la mayor parte de las acciones programadas por dicho departamento se encuentren en proceso de realizarse y no finalizadas, e igualmente destacar que el Plan Sectorial de Educación se ha ajustado a los Programas Skolae y Laguntza, de aprendizaje de la igualdad en todas las etapas educativas y de prevención del acoso, con dos ejes para la promoción del buen trato y la prevención de la violencia contra las mujeres con adolescentes. En los dos casos son programas que se encuentran en fase de pilotaje en el curso 2017-2018.

A continuación, enumeramos las acciones más destacadas para cada uno de los planes sectoriales, aunque si se quieren analizar las programaciones completas de cada Plan Sectorial se deberá acudir al ANEXO 1 donde se muestran de manera detallada cada uno de los cinco Planes Sectoriales.

| ACCIONES DESTACADAS DE LOS PLANES SECTORIALES | |
|---|---|
| EDUCACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Programa SKOLAE • Programa LAGUNTZA |
| INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO | <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento abreviado para tramitación de Renta Garantizada • Protocolo de atención a mujeres que enfrentan violencia en las Agencias de empleo, designación de referentes y formación • Impulso de la bolsa de alquiler de vivienda |
| INTERIOR Y JUSTICIA | <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de espacios en juzgados y comisarías • Integración de policías locales al sistema de protección VioGen • Programa de atención a agresores sexuales |
| SALUD | <ul style="list-style-type: none"> • Creación de una beca para el estudio de la violencia contra las mujeres • Implantación del parte único de lesiones en Atención Primaria • Inclusión de la escala de valoración de riesgo en Atención Primaria y Urgencias Hospitalarias |
| IGUALDAD | <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación progresiva de los instrumentos de coordinación como la actualización del Acuerdo Interinstitucional, la actualización de la Guía para profesionales del Protocolo de actuación conjunta y la elaboración de la Guía para la elaboración de |

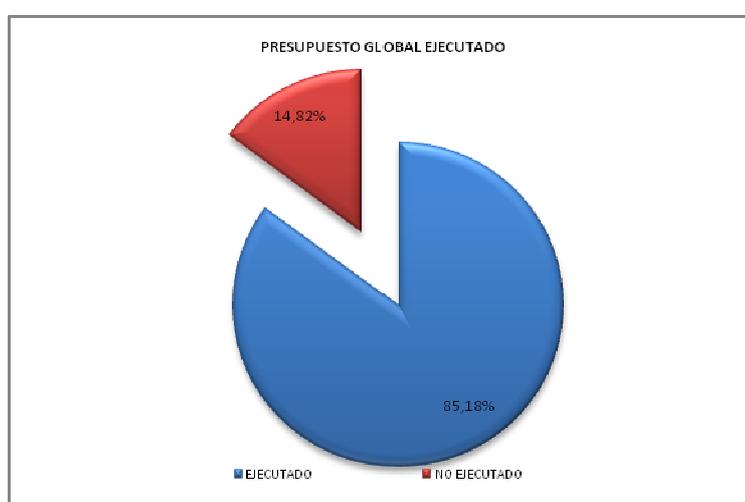
| | |
|--|--|
| | <p>Protocolos locales de coordinación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación progresiva de la recogida de información en materia de violencia contra las mujeres adecuándola a la Ley Foral 14/2015, lo que supone ir mejorando el registro de todas las formas de violencia contra las mujeres y de otros factores añadidos de discriminación • Evaluación de los recursos: Servicio de Atención Jurídica, Recursos de Acogida y Ayudas económicas en materia de violencia contra las mujeres • Inicio de una línea de actuación de prevención y sensibilización dirigida a jóvenes • Especial atención a la intersección entre violencia y diversidad funcional • Diseño del itinerario formativo para profesionales |
|--|--|

2.3. Presupuesto previsto y ejecutado

El presupuesto previsto para el desarrollo del plan de trabajo programado para 2017 fue de 3.713.800,00 €, y el presupuesto ejecutado se corresponde con 3.163.474,51 €, es decir, se ha ejecutado el 85,18% de lo presupuestado. Es importante tener en cuenta, que en el Presupuesto del Programa de Igualdad se incluye la gestión de los servicios y recursos específicos para mujeres en situación de violencia, como son los recursos de acogida, el convenio con el SAM para facilitar la asistencia gratuita a las mujeres, y los Equipos de atención integral para mujeres víctimas que cubren todo el territorio foral, recursos todos ellos que están gestionados por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua tal y como se determina en el Decreto Foral 240/2015 de 30 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del INAI/NABI.

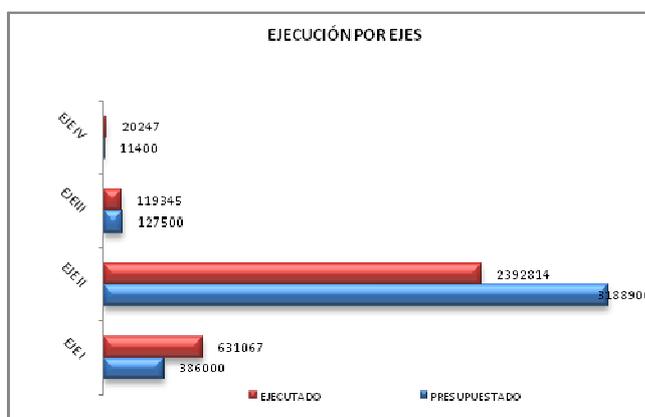
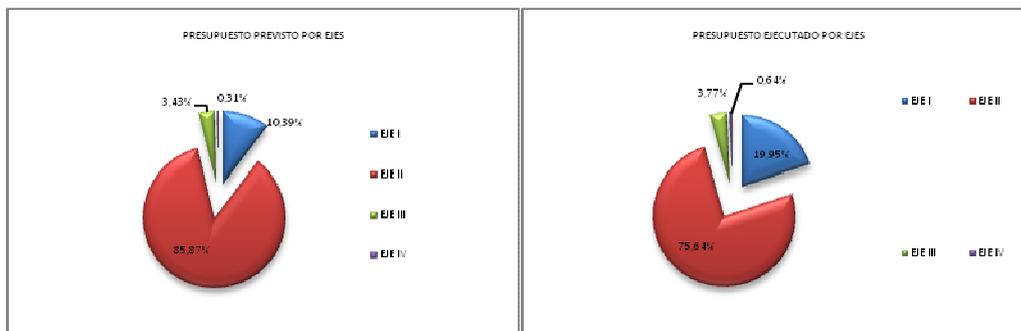
Destacar igualmente que aunque muchas de las actuaciones propuestas nos tienen asignado presupuesto alguno, hay que destacar que todas ellas tienen un coste relacionado con el personal que las lleva a cabo, y que en el caso concreto de este Plan, se ha tomado la decisión de no imputar dicho coste al presupuesto del Plan.

| PRESUPUESTO | | | | |
|----------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | PROGRAMADO | % | EJECUTADO | % EJECUTADO |
| EJE I | 386.000,00 | 10,39 | 631.067,89 | 19,95 |
| Eje II | 3.188.900,00 | 85,87 | 2.392.814,31 | 75,64 |
| EJE III | 127.500,00 | 3,43 | 119.345,04 | 3,77 |
| EJE IV | 11.400,00 | 0,31 | 20.247,27 | 0,64 |
| TOTAL | 3.713.800,00 | 100,00 | 3.163.474,51 | 100,00 |



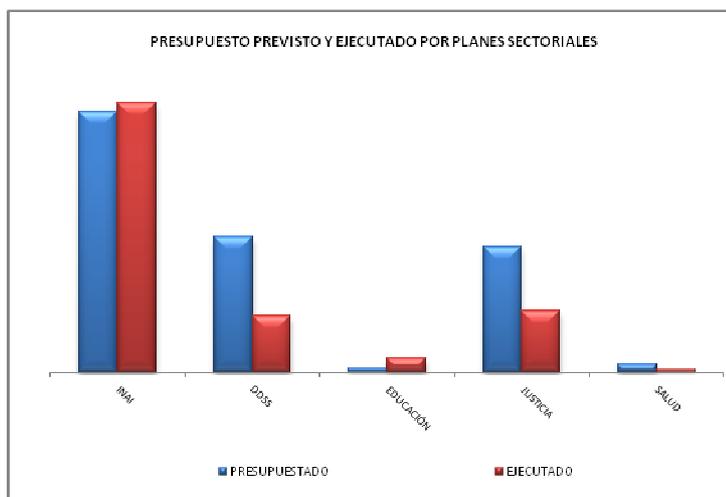
Respecto al análisis del Presupuesto ejecutado, el 85,18%, hay que señalar que se corresponde con el % de acciones ejecutadas (finalizadas y en curso) y que son el 86,72%. El porcentaje mayoritario del presupuesto ejecutado se dirige a los ejes I y II, es decir, a la investigación, recogida de información, evaluación de recursos, sensibilización, prevención y atención integral de las mujeres, sus hijas e hijos, y esto está relacionado con el coste de los recursos en atención a mujeres en situación de violencia que existen en nuestra comunidad.

El Eje I, que comprende los ámbitos de investigación y prevención y sensibilización, el gasto ha sido mayor de lo previsto, en los ámbitos de sensibilización y prevención, y que está estrechamente relacionado con las acciones que no fueron programadas en el Plan Sectorial de Igualdad. Por el contrario, en el eje II, que comprende los ámbitos dirigidos a la atención integral de las mujeres, sus hijas e hijos, se ha ejecutado menos de lo que se había presupuestado, aunque en global la ejecución presupuestaria de este eje supone el 75,64% del presupuesto ejecutado.



En la tabla siguiente se desglosa el gasto previsto y ejecutado por Ejes y Planes Sectoriales.

| | IGUALDAD | | DERECHOS SOCIALES | | EDUCACIÓN | | JUSTICIA E INTERIOR | | SALUD | |
|----------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|---------------|----------------|---------------------|----------------|---------------|---------------|
| | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | PRESUPUESTADO | EJECUTADO |
| EJE I | 336.000 | 600.567 | 17.000 | 8.500 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 5.000 | 22.000 |
| EJE II | 1.432.000 | 1.240.766 | 854.000 | 381.285 | 0 | 0 | 855.400 | 770.763 | 47.500 | 0 |
| EJE III | 34.000 | 16.925 | 72.000 | 420 | 0 | 102.000 | 15.500 | 0 | 6.000 | 0 |
| EJE IV | 11.000 | 20.247 | 0 | 0 | 0 | 0 | 400 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 1.813.000 | 1.878.506 | 943.000 | 390.205 | 28.000 | 102.000 | 871.300 | 770.763 | 58.500 | 22.000 |



Si diferenciamos por planes sectoriales, lógicamente el mayor gasto corresponde al Plan Sectorial de Igualdad, ya que lidera e impulsa el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres e incluye la financiación de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de violencia de género y de los Recursos de Acogida para víctimas de violencia de género como hemos mencionado anteriormente, seguido del Plan Sectorial de Interior y Justicia, que también asigna una buena parte del presupuesto a los programas terapéuticos dirigidos a víctimas, a agresores, y a los equipos psicosociales que realizan las valoraciones psicosociales, y que en 2017 ha aumentado el personal.

Podemos destacar que el gasto ejecutado desde el Programa Sectorial de Inclusión Social, Vivienda y Empleo no ha alcanzado la mitad de lo presupuestado, y en cambio en el caso del Plan Sectorial de Educación ha destinado una cantidad muy superior a la presupuestada, y que se ha dirigido a la puesta en marcha del Programa Skolae, que ha implicado la formación para el profesorado de los 16 centros pilotos en los que se ha iniciado, así como una formación obligatoria para todos los claustros de dichos centros.

Por último, el Departamento de Salud ha ejecutado algo menos de la mitad de lo presupuestado, destinándose dicha cantidad fundamentalmente a la creación y contratación de una beca de investigación en materia de violencia contra las mujeres.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



3.1 Conclusiones

El Plan se puso en marcha y se aprobó a finales de 2016, con la programación en dicho año de alguna acción de calado como fueron la puesta en marcha de los EAIV de Tafalla y Comarca y Zona Norte, consiguiendo con ello la cobertura total de la atención específica a mujeres en situación de violencia. A partir de aquí podemos considerar, que en este primer año completo de desarrollo del Plan, esto es 2017, se puede concluir que el nivel de ejecución del Plan de Acción en su conjunto ha sido muy aceptable, con un 86,72 % de acciones finalizadas o iniciadas en el periodo de análisis, y además el % de ejecución se ha repartido de forma homogénea en todos los Planes Sectoriales. No obstante no se puede obviar que el porcentaje de acciones finalizadas no llega a la mitad de las acciones programadas, exactamente un 42,98%, , lo cual nos indica la necesidad de ajustar la planificación anual y los recursos dedicados a ella por cada Departamento implicado en la puesta en marcha del Plan de Acción de violencia contra las mujeres en nuestra comunidad.

De todas maneras el resultado se adecua a lo esperable en el inicio de puesta en marcha de un plan plurianual, y que en el caso que nos ocupa, la programación del trabajo para el año 2017 fue realizada previamente a la designación de las personas responsables del impulso y ejecución del Plan en los correspondientes Departamentos. Es por ello que se hace necesaria una buena programación para el periodo de 2018, con un número de acciones asumible, con la dedicación de recursos necesaria para ella, y ajustada a la planificación global de todo el Plan de Acción, que comprende el periodo 2016-2021.

Por otra parte, se ha detectado como área de mejora el establecimiento de sinergias en el programa de trabajo para 2018, alineando acciones compartidas entre los diferentes planes sectoriales que coincidan en el tiempo y que permitan sumar esfuerzos y avanzar en la misma dirección.

En relación al presupuesto destinado al Plan, destacar que ha habido una buena ejecución presupuestaria, sin obviar que se han dado desajustes importantes entre lo presupuestado y lo ejecutado, en algunos Planes, que nos exigirá una planificación presupuestaria más exhaustiva para los próximos años.

Respecto a la tipología de acciones realizadas y/o iniciadas, es importante destacar las actuaciones dirigidas a adecuar las herramientas para homogeneizar y coordinar las actuaciones de los departamentos e instituciones con responsabilidad en materia de



violencia contra las mujeres, mejorar los registros de información para conocer más y mejor esta realidad, incidir en la prevención de la violencia contra las mujeres y en la sensibilización social, mejorar la protección policial de las mujeres en situación de riesgo, las condiciones para la interposición de denuncia y los procedimientos judiciales, y establecer las condiciones para homogeneizar y ampliar la formación en igualdad y violencia de las personas con responsabilidad en la materia. Como ya avanzábamos se puede consultar el Anexo 1 con los programas concretos de cada Plan sectorial, donde se pueden ver al detalle el tipo de acciones programadas.

En cuanto a los recursos y ayudas económicas evaluados durante el año 2017, indicar que en 2018 se realizará el análisis de los resultados y las áreas de mejora propuestas en la misma, lo que permitirá diseñar actuaciones en el Plan de Acción en el segundo semestre de 2018 y en futuras planificaciones, dirigidas a incorporar las mejoras que se estimen necesarias.

3.2 Recomendaciones

Destacar las siguientes recomendaciones para el año 2018:

- Ajustar la programación de cada uno de los Planes sectoriales, con el objetivo de finalizar las acciones en el periodo de programación.
- Intensificar el trabajo coordinado en el seno de la Comisión Técnica para alinear las programaciones de los cinco planes sectoriales.
- Dar continuidad a las acciones iniciadas en el año 2017 y que se están desarrollando actualmente.
- Incidir en el ámbito de la reparación del daño y en una mejora en la detección de la violencia contra las mujeres en el ámbito de los Servicios Sociales.

4. ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos

Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD
AÑO 2017

| EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES | | | | | | | | | | |
|--|---|--|----------------|-----------------------------|------------------------|------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|
| ÁMBITO: INVESTIGACIÓN | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | NSABI LIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFI CADO | DESCAR TADO | |
| M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión. | | | | | | | | | | |
| A1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, así como de recursos y servicios. A2. Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres. | A.1.1. Diseño y puesta en marcha de acciones para financiar trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres. | Existencia Convocatoria | | 2º | X | | | | | |
| | A.2.1. Difusión periódica de información sobre violencia contra las mujeres, a través del boletín mensual que publica el Instituto Navarro para la Igualdad. | Nº de noticias sobre violencia en el boletín | | 2º | | | X | | | |
| | A.2.2. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es). | Evidencias de revisión y actualización | | | | | X | | | |
| | A.2.3. Difusión mensual, a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales. | Nº de meses que se difunde | | | | | X | | | 3.233 |
| M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización. | | | | | | | | | | |
| A1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información | A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adecuar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015. | Informe anual adaptado Procedimiento y herramientas elaboradas | | 2º | | | X | | | |
| | A.1.2. Diseño del procedimiento de recogida de información conjunta (con otras organizaciones del sector) y de las herramientas necesarias, para identificar y sistematizar los casos de trata de mujeres con fines de explotación sexual. | Procedimiento y Nº de herramientas elaboradas | | 2º | | | X | | | |
| A2. Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres. | A.2.1. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información dirigidas a las entidades con responsabilidad en materia de violencias contra las mujeres en Navarra, para que el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional presente y analice los datos teniendo en cuenta las variables edad, nacionalidad, etnia, discapacidad y otros que se consideren relevantes para cada ámbito de intervención. | Presencia y tratamiento en el informe anual de las distintas variables mencionadas | | 2º | X | | | | | |
| A3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres | A.3.1. Análisis de la viabilidad de la puesta en marcha de un Registro Único de Expedientes en materia de violencia de género, a partir de las herramientas informáticas ya diseñadas o existentes. | Conclusiones del análisis y decisión al respecto | | | X | | | | | |
| A4. Análisis cualitativo de los casos de violencia contra las mujeres más graves y/o con resultado de muerte. | A.4.1. Establecimiento de los criterios que se van a utilizar para identificar una situación de violencia contra las mujeres como "grave", a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones que marca la Ley 14/2015 para estas situaciones. | Listado de criterios | | 2º | X | | | | | |
| A5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra. | A.5.1. Actualización, ampliación, presentación y difusión de la Guía para profesionales del Protocolo de Actuación conjunta del Acuerdo Interinstitucional. | -Existencia Guía -Nº y tipo de medidas puestas en marcha para su difusión | | 2º | X | | | | | 829,00 |
| M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. | | | | | | | | | | |
| A1. Evaluación de los recursos y servicios | A.1.1. Impulso de procedimientos de evaluación externa de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. | Existencia de Procedimiento de evaluación | | 1º | | | X | | | 68.635 € |
| | A.1.2. Elaboración de cuestionarios que midan la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra | Nº de cuestionarios elaborados | | 2º | X | | | | | |

| Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD | | | | | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|-----------------------------|------------------------|------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|
| AÑO 2017 | | | | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS | ACCIONES | INDICADORES | RESPO NSABILI DAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFI CADO | DESCAR TADO | |
| M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas. | | | | | | | | | | |
| A1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos | A.1.1. Mejora de las convocatorias de subvenciones públicas del INAI a Entidades Locales y asociaciones de mujeres, para financiar proyectos que apoyen la visibilización de mujeres que representen roles que rompan mandatos de género y que contribuyan a eliminar estereotipos basados en los géneros. | Mejoras incorporadas a la convocatorias | INAI | 1º | | X | | | | 143.710 € |
| | A.1.2. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas. | Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI | | 1º | | X | | | | 288.815,46 |
| | N: Elaboración de una estrategia para la participación social y política de las mujeres | | | | | X | | | | 4.500,00 |
| M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad. | | | | | | | | | | |
| A1. Realización de campañas institucionales y acciones de información | A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015. | Realización Campaña | INAI | 2º | X | | | | | 32.335,52 |
| | N: Inicio de una línea de trabajo dirigida a la juventud para la prevención de la violencia contra la mujer y la promoción del buen trato en torno al 25 de Noviembre | | | 2º | | X | | | | 32.670,00 |
| | A.1.2. Impulso de una campaña de prevención de violencia sexista en contextos festivos | - Realización de la campaña - Nº de entidades adheridas a la campaña | | 1º | | X | | | | 18.510,00 |
| | A.1.3. Impulso de acciones de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015. | Nº de ayudas o acciones impulsadas | | 1º | | X | | | | 3.524,36 |
| | A.1.4. Apoyo a iniciativas ciudadanas o impulsadas por organizaciones u otras entidades que estén dirigidas a la prevención de las violencias contra las mujeres. | Nº y tipo de apoyos a iniciativas mujeres. | | 1º y 2º | | X | | | | 587 |
| | A.1.5. Difusión del procedimiento web para la denuncia de prácticas sexistas y discriminatorias. 2017 | - Nº y tipo de difusión - Nº denuncias registradas | | 1º y 2º | | X | | | | |
| A2. Eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad | A.2.1. Impulso de un espacio de trabajo con profesionales de los medios de comunicación, desde donde se generen cauces para evitar tanto el sexismo, como la promoción de la violencia contra las mujeres a través de los medios comunicación. | Nº acciones impulsadas y/o realizadas | | 1º | | X | | | 1.379,85 | |

| Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD | | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|-----------------------------|------------------------|------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS | ACCIONES | INDICADORES | RESPO NSABI LIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFI CADO | DESCAR TADO | |
| M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas | | | | | | | | | | |
| A1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada | A.1.1. Identificación de los recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública, así como otra información relevante sobre éstos relacionada con sus características y cobertura, con el objeto de iniciar la elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública. | Listado de recursos y tipo de cobertura | INAI | 2º | | X | | | | |
| A2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación | A.2.1. Puesta en marcha de los EAIV de Comarca de Pamplona, Zona Norte y Tafalla. | Equipos puestos en marcha | | 1º | | X | | | | |
| | A.2.2. Puesta en marcha del Protocolo de coordinación y actuación de la atención especializada para víctimas de trata. | Existencia del Protocolo que regule | | 2º | | X | | | | |
| | A.2.3. Mejora en EAIVs de los planes de intervención con menores expuestos a la violencia contra las mujeres. | Nº y tipo de mejoras implementadas | | 1º y 2º | X | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS | ACCIONES | INDICADORES | RESPO NSABI LIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFI CADO | DESCAR TADO | |
| M2. Investigación policial | | | | | | | | | | |
| A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información | A.1.1. Iniciar la elaboración de criterios homogéneos para informar y comunicar cuando ocurre un ilícito penal, tal y como recoge la Ley 14/2015. Estas instrucciones establecerán qué, cuándo y quién comunica, de forma que la interlocución institucional sea única y homogénea. | Nº reuniones mantenidas | INAI | 2º | X | | | | | |

Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD
AÑO 2017

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS

ÁMBITO: JUSTICIA

| MEDIDAS | ACCIONES | INDICADORES | RESPO NSABI LIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---|---|---|-------------------------|-----------------------------|------------------------|------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFI CADO | DESCAR TADO | |
| M1. Atención jurídica especializada y de calidad | | | | | | | | | | |
| A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial | A.1.1. Incorporación al procedimiento para la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica a las Mujeres, de un sistema de evaluación del servicio, donde se recoja la opinión de las usuarias. | - Existencia de una encuesta de satisfacción de usuarias | INAI | 2º | | X | | | | |
| | A.1.2. Incorporación al procedimiento para la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica a las Mujeres de la formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que preste asesoramiento letrado desde el servicio. | - Evidencia de la incorporación de la formación mínima obligatoria - Nº y tipo de formaciones realizadas | | 1º y 2º | | X | | | | 7.469,00 |
| A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada | A.2.1. Elaboración de materiales, en diferentes idiomas, para que quienes solicitan asistencia jurídica a través del SAM conozcan las características del servicio y el sistema para realizar sugerencias, quejas y reclamaciones. | Elaboración materiales y Nº de idiomas | | 1º | X | | | | | 4.124 |
| M2. Tutela judicial | | | | | | | | | | |
| A.1. Articulación de los mecanismos para garantizar la personación en los procedimientos penales | A.1.1. Establecimiento de los criterios para la personación de Gobierno de Navarra en los procedimientos penales. | Establecimiento Criterios | INAI | 2º | X | | | | | |
| | A.1.2. Revisión del protocolo de actuación para la personación de Gobierno de Navarra ante los casos más graves y/o con resultado de muerte. 2017 | Protocolo revisado | | 1º | | X | | | | |

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS

ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO

| MEDIDAS | ACCIONES | INDICADORES | RESPO NSABI LIDAD | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|----|---|--|---|---|--|--|
| M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia | | | | | | | | | | |
| A1. Incorporación a la intervención profesional del concepto de reparación recogido en la Ley Foral 14/2015 | A.1.1. Realización de acciones de sensibilización donde se aborde específicamente el nuevo enfoque de intervención, en el marco de programas que se impulsan desde el INAI. | Nº y tipo de acciones de sensibilización realizadas | INAI | | | | X | | | |
| | A.1.2. Incorporación al itinerario de formación en materia de violencia, en el Nivel II, como contenido obligatorio, el concepto de reparación del daño que recoge la Ley Foral 14/2015. | Incorporación del concepto en los contenidos de la programación | | | | | | X | | |
| A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación | A.2.1. Impulso y realización de actos de reconocimiento público y colectivo a las supervivientes, en el marco de fechas reconocidas internacionalmente. | Nº y tipo de actos realizados | | 2º | X | | | | | |

| Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------|-----------------------------|------------------------|------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|
| AÑO 2017 | | | | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: FORMACION DE PROFESIONALES | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS | ACCIONES | INDICADORES | RESPO NSABI LIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFI CADO | DESCAR TADO | |
| M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente | | | | | | | | | | |
| A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra | A.1.1. Revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que se realizan en los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. | Herramientas actualizadas | INAI | 1º y 2º | X | | | | | |
| A.2. Diseño y elaboración de planes de formación | A.2.1. Elaboración de un itinerario homogéneo de formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, con tres niveles de especialización progresiva. Este itinerario especificará la duración de los distintos niveles, su sistema de evaluación y acreditación y estará dirigido al conjunto de profesionales y personas con responsabilidades institucionales en esta materia. | Itinerario elaborado | | 1º y 2º | | X | | | | 11.616,00 |
| | A.2.2. Diseño de los contenidos de los tres niveles de intervención especializada, teniendo en cuenta el enfoque interseccional, sobre todo la interculturalidad, por su incidencia en la intervención. | Evidencias de la incorporación del enfoque en los contenidos | | 1º y 2º | | X | | | | |
| A.3. Elaboración de recursos técnicos de apoyo unificados | A.3.1. Identificación de los recursos de formación existentes (materiales, herramientas web, etc.) que apoyen la puesta en marcha del itinerario de formación. | Tipo de Recursos identificados | | 1º y 2º | | X | | | | |
| M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales | | | | | | | | | | |
| A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública | A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres. | Nº de pliegos modificados | INAI | 1º | | X | | | | |
| | N: Acciones formativas a profesionales | Nº y ámbito de profesionales formados | INAI INAP | | | X | | | | 5.309,04 |



| Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD | | | | | | | | | | |
|---|---|--|----------------|-----------------------------|------------------------|------------|----------|------|------|-----------------------|
| AÑO 2017 | | | | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: FORMACION DE PROFESIONALES | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS | ACCIONES | INDICADORES | NSABILI DAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | INICIADO | CADO | TADO | |
| M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente | | | | | | | | | | |
| A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra | A.1.1. Revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que se realizan en los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. | Herramientas actualizadas | | 1º y 2º | X | | | | | |
| A.2. Diseño y elaboración de planes de formación | A.2.1. Elaboración de un itinerario homogéneo de formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, con tres niveles de especialización progresiva. Este itinerario especificará la duración de los distintos niveles, su sistema de evaluación y acreditación y estará dirigido al conjunto de | Itinerario elaborado | | 1º y 2º | | X | | | | 11.616,00 |
| | A.2.2. Diseño de los contenidos de los tres niveles de intervención especializada, teniendo en cuenta el enfoque interseccional, sobre todo la interculturalidad, por su incidencia en la intervención.. | Evidencias de la incorporación del enfoque en los contenidos | | 1º y 2º | | X | | | | |
| A.3. Elaboración de recursos técnicos de apoyo unificados | A.3.1. Identificación de los recursos de formación existentes (materiales, herramientas web, etc.) que apoyen la puesta en marcha del itinerario de formación. | Tipo de Recursos identificados | | 1º y 2º | | X | | | | |
| M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales | | | | | | | | | | |
| A.2. La Formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben | A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres. | Nº de pliegos modificados | INAI | 1º | | X | | | | |
| | N: Acciones formativas a profesionales | Nº y ámbito de profesionales formados | INAI INAP | | | X | | | | 5.309,04 |

| Seguimiento anual del Plan sectorial de IGUALDAD | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|------------------------------------|-----------------------------|------------------------|------------|----------------|----------------|-------------------|-----------------------|----------|
| EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015 | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS | ACCIONES | INDICADORES | RESPO NSABI L D A D | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFI CADO | DESCAR TADO | | |
| M.1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional. | | | | | | | | | | | |
| A.1. Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015 A.2. Revisión y/o consolidación de las estructuras de coordinación existentes A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos Interinstitucionales. A.4. Elaboración y difusión de informes anuales A.5. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra A.6. Impulso y elaboración de un protocolo de coordinación de ámbito local | A.1.1. Inicio de la revisión de los Protocolos de coordinación para que incorporen los diferentes tipos de violencias recogidos en la Ley Foral 14/2015. | Evidencias del inicio del trabajo | INAI | 2º | | X | | | | | |
| | A.2.1. Iniciar la revisión del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. | Evidencias del inicio del trabajo | | 2º | | X | | | | | 8.277,00 |
| | A.2.2. Fomento del trabajo en red, a partir de las estructuras de coordinación existentes. | Nº y tipo de acciones impulsadas para fomentar el trabajo en red | | 2º | | X | | | | | |
| | A.3.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente y de los Grupos Interinstitucionales e incorporación de mejoras. | Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido | | 1º y 2º | | X | | | | | |
| | A.4.1. Ampliación de la difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia. | Nº y tipo de acciones de difusión en esta materia. | | 1º y 2º | | X | | | | | |
| | A.5.1. Impulso y formación a profesionales en el Protocolo de MGF. | | | 1º y 2º | X | | | | | | 700,00 |
| A.6.1. Elaboración de una guía para la elaboración de protocolos locales de coordinación para la actuación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra, que incluya la coordinación entre Gobierno de Navarra y las Entidades Locales. | Elaboración Guía | | 2º | X | | | | | 7.235,80 3.850 | | |
| M.2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral | | | | | | | | | | | |
| A.1. Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015 | A.1.1. Actualización de las estructuras de coordinación existentes, dando cumplimiento a los mandatos de la Ley Foral 14/2015 en este ámbito. | Evidencias de actualización | INAI | 1º | | X | | | | | |
| | A.1.2. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. | Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico | | 1º y 2º | | X | | | | | |
| | A.1.3. Elaboración y Seguimiento de un protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. | Elaboración Protocolo | | 2º | | X | | | | | |
| M.3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres | | | | | | | | | | | |
| A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea. | A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal. | Nº de reuniones y foros a los que se asiste | INAI | 1º y 2º | | X | | | | 184,47 | |
| | A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado. | Nº de convenios realizados Nº y tipo de seguimiento | | | | | | | | | |
| | A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres. | Nº y tipo de documentos elaborados | | 1º y 2º | | X | | | | | |
| | A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016. | Herramientas actualizadas | | | 1º y 2º | | X | | | | |



| EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|
| ÁMBITO: INVESTIGACIÓN | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | |
| M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad. | | | | | | | | | | |
| A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información | A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI | | - Servicio de Observatorio de la Realidad Social - Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social - INAI | 2º Semestre | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | |
| M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales. | | | | | | | | | | |
| A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social | A.2.1. Establecer canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz. | -Tipo de canales de comunicación establecidos | -Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social -INAI | 2º Semestre | | | | | | |



Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Empleo y Vivienda
AÑO 2017

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|--|---|---|--|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | |
| M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión | | | | | | | | | | |
| A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación incluyendo análisis de situación, así como recursos y servicios | A.1.2. Diseño, con el asesoramiento del INAI, de indicadores homogéneos sobre violencia contra las mujeres, para analizar la incidencia de esta realidad desde los servicios sociales. | -Diseño de indicadores homogéneos sobre violencia contra las mujeres | -Servicio de Observatorio de la Realidad Social -INAI | | | | | | | |
| M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización. | | | | | | | | | | |
| A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres. | A.3.1. Unificar con los demás Departamentos las escalas de registro y valoración del riesgo de violencia de género, a través de una herramienta común. | -Unificación de las escalas de registro y valoración de riesgo de violencia | -Servicio de Observatorio de la Realidad Social -INAI | | | | | | | |
| | A.3.2. Registro de los casos de violencia que no se resuelven por vía penal o que no implican el acceso a los recursos especializados. | -Elaboración del sistema de registro | -Servicio de Observatorio de la Realidad Social -Servicio de Atención Primaria e Inclusión social -INAI | | | | | | | |
| A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra. | A.5.2. Colaboración con el INAI en la realización una estrategia de comunicación que asegure el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector. | -Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia | -Servicio de Observatorio de la Realidad Social -Servicio de Atención Primaria e Inclusión social -INAI | 2º Semestre | | | | | | |
| | A.5.3. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia. | -Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios en materia de violencia | -Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social | 2º Semestre | | | | | | |
| M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres | | | | | | | | | | |
| A.1. Evaluación de los recursos y servicios | A.1.1. Colaboración con el INAI en la articulación de un sistema de evaluación de los recursos y servicios en este ámbito, en el que participen tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes. | -Elaboración de un sistema de evaluación de los recursos y servicios en materia de violencia contra las mujeres -Número y tipo de acciones realizadas para que participen en el sistema de evaluación profesionales y supervivientes | - Servicio de Observatorio de la Realidad Social -Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social -INAI | 2º Semestre | | | | | | 8.500,00 |



| Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Empleo y Vivienda | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|--|
| EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad. | | | | | | | | | | | |
| A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información | A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI | #¿NOMBRE? | - Servicio de Observatorio de la Realidad Social - Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social - INAI | 2º Semestre | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales. | | | | | | | | | | | |
| A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social | A.2.1. Establecer canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz. | -Tipo de canales de comunicación establecidos | -Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social -INAI | 2º Semestre | | | | | | | |

| Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Empleo y Vivienda AÑO 2017 | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|------------|
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas | | | | | | | | | | | |
| A.3. Trabajo en red | A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. | -Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB. | -Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social -INAI | 2º Semestre | | | | | | | |
| M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda. | | | | | | | | | | | |
| A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia | A.1.1. Identificar y designar en todas las oficinas del Servicio Navarro de Empleo como mínimo a una persona como referente en materia de violencia contra las mujeres. | Número de personas designadas por sexo y Agencia de Empleo. | -Servicio de Orientación, Fomento del Empleo y Servicios a Empresas | 1º Semestre | | | | | | | |
| | A.1.2. Formación específica en materia de igualdad y violencia contra las mujeres del grupo de profesionales que realizan las funciones de referentes en materia de violencia, así como del personal orientador laboral. | -Porcentaje de referentes con formación específica por sexo. -Número de horas de formación especializada impartidas | -Servicio de Orientación, Fomento del Empleo y Servicios a Empresas -INAP | 1º Semestre | | | | | | | |
| | A.1.8. Incorporar entre los objetivos del nuevo Plan de Empleo 2016-2019 la inserción laboral de las supervivientes, según establece la Ley Foral 14/2015. | -Inclusión en el Plan de Empleo 2016-2020 | Servicio de Asistencia y Gestión Administrativa | 2º Semestre | | | | | | | |
| | A.1.10. Evitar discriminaciones indirectas contra las mujeres a la hora de identificar los perfiles profesionales que sirven de base a las ofertas de empleo que se gestionan desde las oficinas territoriales. | Número de convocatorias de revisión de tres convocatorias anuales de subvenciones, en el | Servicio de Asistencia y Gestión Administrativa | Todo el año | | | | | | | |
| A.2. Incentivos a la contratación | A.2.1. Igualar los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello. | -Número de mujeres que reciben ayudas por año -Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar | Servicio de orientación, Fomento del Empleo y Servicios a Empresas | 2º Trimestre | | | | | | | |
| | A.3.1. Establecer ayudas concretas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo. | -Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas | -Servicio de Garantía de Ingresos -INAI | 1º Semestre | | | | | | | |
| A.3. Ayudas económicas | A.3.2. Incluir en el desarrollo reglamentario de la Renta de Inclusión Social el Artículo 54 de la Ley Foral 14/2015, que establece un procedimiento abreviado para la tramitación, concesión y abono de la RIS, independientemente de la situación administrativa de la superviviente. | -Inclusión en desarrollo reglamentario de la RIS el Artículo 54 de la LF 14/2015. | -Servicio de Garantía de Ingresos -INAI | 2º Semestre | | | | | | | |
| A.4. Acceso a la Vivienda | A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia. | -Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compra que marca la Ley Foral de Vivienda -Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler para solicitudes unipersonales que marca la LFV. | Servicio de Vivienda | 1º Semestre | | | | | | | |
| | A.4.2. Revisar los baremos de acceso a la vivienda por parte de las mujeres que enfrenta violencia para establecer que sean individuales y reconsiderar la situación cuando los ingresos de las mujeres no cambian. | -Existencia de evidencias que garanticen la revisión de los baremos de acceso a la vivienda | Servicio de Vivienda | | | | | | | | |
| | A.4.3. Incorporar en la nueva Ley Foral de Violencia la ampliación de la disponibilidad de viviendas en toda la Comunidad Foral. | -Existencia de evidencias que garanticen la ampliación de la disponibilidad de viviendas en toda la Comunidad. | Servicio de Vivienda | | | | | | | | |
| | A.4.4. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler. | -Número de campañas realizadas por año | Servicio de Vivienda | | | | | | | | |
| | A.4.5. Registro de las viviendas adjudicadas a mujeres supervivientes que incluya tiempos de espera. | -Incorporación al registro de viviendas adjudicadas a mujeres en situación de violencia la variable "tiempo de espera". | Servicio de Vivienda | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | 381.285,00 |



| Seguimiento anual del Plan sectorial de inclusión Social, Empleo y Vivienda | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|--------|
| AÑO 2017 | | | | | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M2. Investigación policial | | | | | | | | | | | |
| A.1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información | A.1.1. Colaboración entre los Servicios Sociales de Base y la Policía Foral y de proximidad, en el marco de los protocolos de coordinación existentes, para facilitar la investigación policial en los casos en que sea necesario | -Establecimiento de mecanismos para la colaboración | -Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social -Policía foral -INAI | | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente | | | | | | | | | | | |
| A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra | A.1.1. Colaboración con el INAI para la realización de un diagnóstico de situación y recursos de formación existentes en materia de igualdad y violencia contra las mujeres. | -Elaboración de un diagnóstico de situación y recursos de formación existentes en materia de igualdad y violencia | -Servicio de Atención primaria e inclusión social -Servicio de Orientación Fomento del empleo y Servicios a Empresas -INAI -INAP | | | | | | | | |
| A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad | A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres. | -Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel | -Servicio de Atención primaria e Inclusión social -Observatorio de la Realidad Social -Servicio de Orientación, Fomento del Empleo y Servicios a Empresas -Servicio de Vivienda -INAI -INAP | 2º Semestre | | | | | | | |
| M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales | | | | | | | | | | | |
| A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada | A.1.1. Puesta en marcha del itinerario formativo diseñado, asegurando una duración mínima de los dos primeros niveles de más de 12 horas cada uno de ellos y siendo el primer y el segundo nivel obligatorios para el conjunto de profesionales del ámbito de inclusión y protección social, empleo y vivienda. | -Nº de personas formadas por sexo, nivel del itinerario y temática (Inclusión y protección social, Empleo y Vivienda) | -Servicio de Atención primaria e inclusión social -Servicio de Garantía de Ingresos -Observatorio de la Realidad Social -Servicio de Orientación, Fomento del empleo y Servicio a las Empresas -INAI | | | | | | | | 420,00 |

Seguimiento anual del Plan sectorial de EDUCACIÓN
AÑO 2017

| EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO INVESTIGACIÓN | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|--|
| ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo | | | | | | | | | | | |
| A1. Inclusión de la igualdad entre mujeres y hombres y de la no discriminación de género en el sistema educativo navarro | con la violencia y estimular la incorporación e la interiorización del enfoque de la | Figura creada: Sí / No | Negociado de Convivencia y Coeducación / Servicio de Inspección Educativa | 2017-2021 | | | | | | | |
| A2. Actualización de los currículos educativos | A.2.2 Concurso de experiencias innovadoras con la intención de promocionar la actualización de los currículos basándose en la superación de prácticas y comportamientos sexistas que permitan una generalización posterior. | -Nº de concursos convocados -Nº de Currículos actualizados | Negociado de Convivencia y Coeducación | | | | | | | | |
| | A.2.3. Revisión y en su caso elaboración de un modelo de intervención en Orientación escolar y profesional, no sexista y que promueva la diversificación de opciones académicas y profesionales de niñas y niños, aplicable en todos los centros y que se incluya en el Plan Estratégico. | -Verificación de su inclusión en el Plan Estratégico. -Nº y tipo de contenidos de diversificación incorporados. -Nº de centros que inician su aplicación | -Negociado de Orientación -Dirección de Centros | | | | | | | | |
| A3. Actualización de libros de texto y materiales educativos | A.3.1. Identificación, a través del Servicio de Inspección Educativa, de los materiales educativos y libros de texto que no promuevan la igualdad, de modo que se realice una propuesta de cambio progresiva, posible y realista. | -% libros y materiales educativos revisados. -Nº de propuestas de cambio | Servicio de Inspección Educativa | | | | | | | | |
| No tengo ni id | | | | | | | | | | | |
| A1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos | A.1.2. Incorporar en los programas y actividades tutoriales y de orientación contenidos de igualdad, y el cuestionamiento del modelo de masculinidad/feminidad, basado en valores androcéntricos, sobre el que se construyen las relaciones de hombres y mujeres. | -Nº de incorporaciones en Planes de acción tutorial en PGA. -Planes estratégicos | Negociado de Orientación | | | | | | | | |
| A2. Realización de programas para el apoyo al empoderamiento de las mujeres, desde niñas. | A.2.1. Abrir los centros educativos a los diversos entornos de influencia del alumnado, creando espacios de dialogo con madres y padres, asociaciones y sociedad civil organizada, medios de comunicación, etc, de modo que se trabaje conjunta y coherentemente para avanzar hacia la transformación de los valores sexistas y machistas de la sociedad actual y el empoderamiento de las niñas y las mujeres. | -Nº centros interesados. -Nº y tipo de espacios de dialogo creados. | Negociado de Convivencia y Coeducación | | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M3. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito educativo. | | | | | | | | | | | |
| A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, intervención y apoyo de situaciones de violencia | A.1.1. Definir unos estándares mínimos que permitan otorgar a los centros un reconocimiento especial como centros que "fomentan la igualdad de género, la coeducación y como espacios libres de violencia de género". | -Documento de estándares definidos. -Nº de centros reconocidos | Negociado de Convivencia y Coeducación | | | | | | | | |
| | A.1.3. Elaborar un informe anual de los niveles de violencia identificados en los centros educativos – que se nutra de datos de cada centro- y de las medidas puestas en marcha para su erradicación. Así mismo se dará cuenta de los casos de violencia detectada de mujeres adultas cuya fuente haya sido sus hijos e hijas. | -Informe anual - % Centros que aportan datos-Nº y tipo de medidas puestas en marcha | Negociado de Convivencia y Coeducación | | | | | | | | |

| Seguimiento anual del Plan sectorial de EDUCACIÓN | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|---------|
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECCIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas | | | | | | | | | | | |
| A2: Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación. | A.2.2. Establecer un sistema de seguimiento y prestar especial atención y apoyo psicológico al alumnado afectado por situaciones de violencia. | -Evidencia del sistema de seguimiento. -Nº de apoyos psicológicos prestados | -Negociado de Orientación -Negociado de Convivencia y Coeducación | | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECCIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes. | | | | | | | | | | | |
| A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra. | A.1.1. Realizar un diagnóstico de situación de todos los niveles educativos respecto a la formación actual del profesorado y otros ámbitos de interés como la inspección educativa, en materia de igualdad y contra la violencia de las mujeres, así como los recursos puestos a disposición. | Diagnóstico realizado | Sección de Formación / Negociado de Convivencia y Coeducación | | | | | | | | 102.000 |
| | A.1.2 Centralizar en una web específica todos los recursos formativos existentes en la Comunidad de Navarra garantizando la accesibilidad al conjunto de profesionales vinculados con el ámbito educativo. | Existencia de un espacio en el blog Coeducando sobre recursos formativos | Negociado de Convivencia y Coeducación | | | | | | | | |
| A.2. Diseño y elaboración de planes de formación | A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres. | -Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel -Nº de participantes por nivel | INAI / Sección de Formación | | | | | | | | |
| | A.3.1. Durante el primer año de vigencia del plan se elaborarán o seleccionarán los materiales de soporte para cada nivel formativo y los recursos técnicos de apoyo necesarios para estandarizar los contenidos, actividades y métodos de trabajo en el conjunto de los centros de la Comunidad Foral. | Nº de materiales por nivel formativo | INAI / Negociado de Convivencia y Coeducación | | | | | | | | |
| A.3. Elaboración de recursos técnicos de apoyo unificados | A.3.2. Revitalizar los centros de formación del profesorado, creando redes de intercambio de experiencias, puesta en marcha de experiencias piloto y programas de transferencia que aseguren la continuidad. | -Nº de redes de intercambio creadas. -Nº de experiencias piloto | Sección de Formación / Negociado de Convivencia y Coeducación | | | | | | | | |



Seguimiento anual del Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR

AÑO 2017

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ÁMBITO: INVESTIGACIÓN

| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---|--|---|------------------------------------|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | |
| M1. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. | | | | | | | | | | |
| A1. Evaluación de los recursos y servicios. | A.1.1. Diseñar una estrategia de comunicación que asegure el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...) | -Diseño estrategia de comunicación | -Servicio Social de Justicia -INAI | | | | | | | |
| | A.1.2. Actualizar y difundir una guía de recursos y servicios, incluyendo su cobertura y características, dirigida a profesionales del sector, que incluya específicamente el recurso de asistencia psicológica de urgencia. | -Actualización de la guía de recursos y servicios -Número y tipo de acciones realizadas difundir la guía de recursos y servicios | -Servicio Social de Justicia -INAI | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA | | | | | | | | | | |
| M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia | | | | | | | | | | |
| A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres | A.5.1. Buscar mecanismos para que en las zonas rurales la policía de proximidad conozca los casos de violencia con una mayor valoración de riesgo y pueda actuar, si fuera necesario. | -Existencia de un protocolo interno para que en localidades con Policía Local, este cuerpo tenga conocimiento de todos los casos de violencia contra las mujeres existentes en su | Policía Foral | | | | | | | |
| | A.5.2. Adaptar salas y espacios en las comisarías para una atención adecuada para las mujeres víctimas de violencia así como hijas e hijos | -Existencia de partida económica, a partir del estudio económico realizado para acometer esta acción. | Policía Foral | | | | | | | 6.000 € |
| | A.5.3. Dotación de sillas infantiles para los vehículos policiales, para traslado de menores, en toda la Comunidad Foral de Navarra, incluidas las zonas rurales. | -Existencia de sillas infantiles en todas las Comisarías | Policía Foral | | | | | | | 19.763,31 € |
| | A.5.4. Revisar el modelo de atención a las víctimas de violencia en la Policía Foral, identificando mejoras en el mismo | Identificación de acciones de mejora en el modelo de atención policial a víctimas | Policía Foral | | | | | | | |
| | N: Diseñar un sistema de evaluación del servicio de Policía Foral | Diseño de las cuestiones a evaluar | Policía Foral | | | | | | | |
| | N: Investigar sobre el perfil de víctima y agresor en Navarra en los delitos de violencia contra la mujer | Informe sobre perfil víctima y agresor en Navarra hechos PF | Policía Foral | | | | | | | |



Seguimiento anual del Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR

AÑO 2017

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS

ÁMBITO: JUSTICIA

| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
|---|--|---|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|------------|
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M1. Atención jurídica especializada y de calidad | | | | | | | | | | | |
| A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial | Programa para víctimas | | | | | | | | | | 235.000,00 |
| | A.1.5. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. | -Existencia de partida presupuestaria para dotar de recursos a la UFVI | Instituto Navarro de Medicina Legal | | | | | | | | 390.000 € |
| | A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial. | -Adecuación de espacios en dependencias judiciales | Juzgado de Violencia Sobre la Mujer | | | | | | | | |
| A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada | A.2.1. Evaluar, a través de un órgano externo, la calidad de la asistencia letrada, incluyendo la opinión de las supervivientes. | -Existencia de un sistema de evaluación de la calidad de la asistencia letrada | -Servicio Social de Justicia -INAI | | | | | | | | |
| M.2 Tutela judicial | | | | | | | | | | | |
| A.2 Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres | A.1.2 Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra | Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes | Servicio Social de Justicia | | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M1. Intervención con agresores | | | | | | | | | | | |
| A1. Adecuación de la intervención con agresores | A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales de menores | -Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores | Servicio Social de Justicia | | | | | | | | 120.000 € |



| Seguimiento anual del Plan sectorial de JUSTICIA E INTERIOR | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|----------------------------|
| AÑO 2017 | | | | | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS | | | | | | | | | | | |
| FORMACIÓN DE PROFESIONALES | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente | | | | | | | | | | | |
| A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad | formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres. | -Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel. | -Servicio Social de Justicia -Instituto Navarro de Medicina Legal | | | | | | | | |
| M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales | | | | | | | | | | | |
| A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada | A.1.4. Diseñar un curso específico donde se den pautas y herramientas para detectar e identificar la violencia contra las mujeres en el momento de la atención telefónica y las entrevistas que se realizan desde el ámbito de justicia e interior. | -Diseño del curso | | Servicio Social de Justicia Policía Foral -INAI -INAP | | | | | | | |
| | A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentiación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios) | | | | | | | | | | No se ha podido establecer |

Seguimiento anual del Plan sectorial de SALUD

AÑO 2017

| EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|--------|
| ÁMBITO: INVESTIGACIÓN | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión. | | | | | | | | | | | |
| A1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios. | A.1.1. Creación de una beca comisionada cuyo objeto de estudio sea la violencia de género. | Creación de la Beca. | Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento | 2º semestre 2017 | | | | | | | 22.000 |
| | A.1.2. Establecer como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc. | Inclusión del criterio en las bases de la convocatoria. | Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento | | | | | | | | |
| M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización. | | | | | | | | | | | |
| A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres | A.2.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información y de las bases de datos e incorporación de la valoración del riesgo de manera que se pueda obtener con facilidad los datos de violencia y se puedan analizar. | Incorporar la escala de valoración. | Dirección de Servicios implicados | | | | | | | | |
| | A.2.2. Analizar y verificar el conocimiento y buen uso de los códigos existentes para registrar los distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, prevención de riesgos laborales, etc). | Número de casos detectados | Dirección de Servicios implicados | | | | | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS | | | | | | | | | | | |
| ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA | | | | | | | | | | | |
| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO | |
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | | |
| M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud. | | | | | | | | | | | |
| A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración de riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia. | A.1.1. Protocolización en materia de género en los distintos ámbitos de salud, que partiendo del Protocolo común para la actuación sanitaria ante la V.G del año 2012 del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se concreten y especifiquen para cada grupo de profesionales. | Protocolo específico por grupo profesional | Dirección de Servicios implicados | | | | | | | | |
| | A.1.4. Implantación eficaz y seguimiento del Parte único de Lesiones y su obligatoriedad, mejorando su registro y extendiendo su uso en atención primaria. | -Nº de partes realizados y registrados en hospital. -Nº de partes realizados en atención primaria. | Dirección de Servicios implicados | | | | | | | | |
| A2. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública | A.2.1. Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública, incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones. | Nº de planes-no específicos- que incorporan la violencia contra las mujeres | Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra | | | | | | | | |
| | A.2.2. Elaboración e incorporación de indicadores, relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género | Tabla de indicadores específicos | Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra | 2º Semestre 2017 | | | | | | | |



Seguimiento anual del Plan sectorial de SALUD
AÑO 2017

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS
ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES

| MEDIDAS Y ACCIONES | CONCRECIÓN DE ACCIONES | INDICADORES | RESPONSABILIDAD | SEMESTRE DE FINALIZACIÓN | ESTADO DE LA EJECUCIÓN | | | | | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---|---|---|---------------------------------|--------------------------|------------------------|------------|-------------|------------|------------|-----------------------|
| | | | | | EN CURSO | FINALIZADO | NO INICIADO | MODIFICADO | DESCARTADO | |
| M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente | | | | | | | | | | |
| A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad | A.2.1. Colaboración con el INAI para la definición de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo, tanto inicial como permanente, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que garantice la necesaria homogeneidad en el trabajo contra las violencias hacia las mujeres. | Itinerario definido Nº de cursos realizados por nivel Nº de participantes por nivel | -INAI -INAP -Departamento | | | | | | | |
| M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales | | | | | | | | | | |
| A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada | A.1.2. Diseñar un curso específico en materia de igualdad de género, transversalidad y violencia contra las mujeres destinado a la formación de los futuros profesionales de la salud (residentes de medicina familiar y comunitaria, ginecología, psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, obstétrico-ginecológica, familiar y comunitaria). | -Diseño del curso -Nº de cursos impartidos -Nº de mujeres y hombres formados | Unidades Docentes | 2º Semestre 2017 | | | | | | |

